



FLUJOGRAMA
MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MODIFICADO
: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
: GERENCIA MUNICIPAL / OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
: PROCESO DE INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS

UNIDAD ORGANICA
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIAS					ORGANO RESOLUTIVO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DEMORA		OBSERVACIONES
UNIDADES EJECUTORAS	OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIAS	HORAS					
					- Solicitud de incorporaciones no previstas en el PMI por las UEI, con informe técnico detallado, costo de ejecución, tiempo incluido cronograma y costos de mantenimiento. - La OPMI, evalúa el informe y emite su pronunciamiento y de manera sustentada, según - La OPMI, luego de la evaluación toma decisión y emite su pronunciamiento ó solicita la modificación con mayor información y de manera sustentada, según sea el caso. - Una vez aprobada la solicitud por la OPMI, deriva el expediente a la OPP para la modificación presupuestal entre proyectos, en caso de incorporar proyecto y contar con mayor recaudación presupuestal informa la disponibilidad de presupuesto para proseguir con la incorporación en el banco de proyectos. Se realiza el registro para su incorporación al PMI. - Se realiza el archivo, concluido el trámite. - No tiene presupuesto para su asignación, se archiva temporalmente.	1	15 Min.	Las incorporaciones no previstas deben considerar lo establecido en el anexo V de la Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. las incorporaciones para elaboración de expediente técnico, deberán incluir el plan de trabajo o TDR aprobado por el área correspondiente.	
							1		las incorporaciones deberán considerar la programación total de los recursos dentro del periodo de vigencia de la inversión, el cual deberá ser ratificado por el área de PP
							2		las incorporaciones cuya fuente de financiamiento provenga de MNFP, deberán cumplir lo establecido en el artículo 13 de la ley de ppto
							1	10 min	
							1	10 min	
FINALEDAD			BASE LEGAL		REQUISITOS		FRECUENCIA		
Registrar en la cartera de inversiones las modificaciones vía incorporación de inversiones no previstas			Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones		1. La solicitud de incorporación de parte de la UEI detallando la demanda, costo de ejecución, tiempo(cronograma) y costo de mantenimiento(informe correcto y de manera técnica). 2. Informe de modificación de presupuesto en el PMI. 3. Informe técnico de la OPMI. 4. Informe dirigido a la Gerencia Municipal, informando sobre el cumplimiento de los requisitos para proceder a proyectar la resolución de incorporación.		Indeterminada		
							V°S° DEL JEFE		
							Director (a) de OPMI		

FLUJOGRAMA
MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MODIFICADO

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
: GERENCIA MUNICIPAL / OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

DEPENDENCIAS				DESCRIPCIÓN	TIEMPO DEMORA		OBSERVACIONES
UNIDADES EJECUTORAS	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORGANO RESOLUTIVO		DIAS	HORAS	
INICIO Informe de Solicitud de MOD. NFP Modificar informe técnico.	analiza la solicitud, con las consideraciones establecidas en la ley de ppto Cumple No	Recepciona, modifica presupuesto en el SIAF, con el informe técnico de pertinencia Informe técnico detallado de pertinencia de modificación. Archivo		- Solicitud de modificación en el nivel funcional programático por la UEI, con informe técnico detallado del PI habilitado y el Habilitador, que cumplan con las consideraciones de la ley de ppto - La OPMI, evalúa el informe y emite su pronunciamiento y de manera sustentada, según sea el caso. - La OPMI, luego de la evaluación toma decisión y emite su pronunciamiento ó solicita la modificación con mayor información y de manera sustentada, según sea el caso. - Una vez aprobada la solicitud por la OPMI, deriva el expediente a la OPP para la modificación presupuestal entre proyectos,	1	1	las modificaciones deben incluir el informe de disponibilidad pptal del proyecto habilitador, manifestado la causa corroborable que limite su continuidad en caso la inversión habilitada pptalmente sea un perfil aprobado, la UEI deberá garantizar la culminación de la cartera en ejecución pendiente.
Comunica a UEI, con copia a GM				- Se realiza el archivo, concluido el tramite. - No tiene presupuesto para su asignación, se archiva temporalmente.	2	10 min	ambas inversiones deberán contar con formato 12 b actualizado, o formato 09 en caso sea una inversión liquidada o pendiente de liquidación.
6					1	10 min	
FINALIDAD				REQUISITOS			
Modificar la asignación presupuestal con recursos provenientes de anulaciones de créditos presupuestarios, de otras inversiones consideradas en la PMI.				1. La solicitud de modificación, identificando la inversión habilitadora y la habilitada q cumplan con los criterios de la ley de ppto 3. Informe técnico de la OPMI dirigido a PP para su modificación en el SIAF. 4. Informe dirigido a la Gerencia Municipal y la UEI, informando sobre el cumplimiento de los requisitos y tramite concluido.			
BASE LEGAL				FRECUENCIA			
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 LEY N° 31638, artículo 13				Indeterminada			
				VºBº DEL JEFE			
				Director (a) de OPMI			

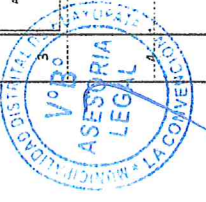




ETAPAS	UNIDADES EJECUTORAS	OFICINA DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	ASesoría LEGAL	GERENCIA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DEMORA DÍAS	OBSERVACIONES
1	INICIO Solicitud de Elaboración de plan de trabajo o TDR	Elabora el plan de trabajo o TDR Modifica el plan de trabajo o TDR Emita el plan de trabajo o TDR	Evalúa el TDR o plan de trabajo Emita el plan de trabajo o TDR Aprueba el plan de trabajo o TDR			ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, DE ICARR PRIORIZADOS EN LA CARTERA DEL PVI		La EIT debe estar considerada en el PVI en ejecución, previamente a su implementación. no es requerido la opinión legal, dado que la solicitud de elaboración de expediente ya ha superado la etapa de pertinencia legal o incorporación no prevista
3	Solicitud de emisión de acto resolutorio	Submite los observaciones remitidas por la OSCP Emita el expediente de solicitud de evaluación de ICARR Emita el expediente de solicitud de evaluación de TDR o PDI ANEXO 2	Evalúa el expediente de solicitud de evaluación de ICARR Emita el expediente de solicitud de evaluación de TDR o PDI ANEXO 2 Emita el informe de aprobación de EIT			La OSCP evalúa el TDR o PDI considerando los lineamientos metodológicos sectoriales, estudios, permisos y autorizaciones necesarias que garanticen la calidad del estudio. previamente a su elaboración la UEI debe garantizar la totalidad de los recursos requeridos para la culminación de la inversión durante el periodo de vigencia del mismo		el informe de supervisión aprueba la propuesta técnica del estudio el acto resolutorio comprende la formalización administrativa del proceso de elaboración
6	Registra el formato OSCP aprobando el EIT FIN					1. La solicitud de elaboración de expediente técnico, debe estar considerada en la CHTA, o solicitar previamente su incorporación garantizando la elaboración presupuestal del expediente y la ejecución lícita durante el periodo de vigencia del estudio. 2. el monto de elaboración de expediente técnico debe estar delimitado en el plan de trabajo o TDR. 3. los TDR o PDI deben considerar todos los estudios y autorizaciones necesarios.		Indeterminada V°B° DE JEFE Director (a) de OPPI



10



FLUJOGRAMA
MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MODIFICADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
GERENCIA MUNICIPAL / OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN

DEPENDENCIAS				DESCRIPCIÓN	TIEMPO DEMORA		OBSERVACIONES
UNIDADES EJECUTORAS	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	ASESORIA LEGAL	GERENCIA MUNICIPAL		DÍAS	HORAS	
1 INICIO Solicita la evaluación del expediente modificado. subama las observaciones remitidas por la OSIP CON INFORME DE ATENDIMIENTO SOLICITA EMISIÓN DE A.R.	Evalúa la modificación del expediente técnico Cumple No Emite informe de aprobación de modificación en la fase de ejecución.			Aprobación de modificaciones en la fase de ejecución de proyectos de inversión en IDHRA las modificaciones pueden variar la tecnología, capacidad de producción y localización, siempre y cuando no desvirtúen la concepción técnica ni el dimensionamiento de la inversión En el caso de las IDHRA las modificaciones no podrán incluir activos estratégicos no considerados en la lista de aprobación las modificaciones serán aprobadas siempre y cuando estén debidamente fundamentadas con el objetivo del proyecto o se identifique que el logro del mismo está en riesgo. el supervisor de estudios definitivos deberá ser considerado en los casos indirectos de las inversiones, quien evaluará la pertinencia normativa de la modificación las modificaciones deberán considerar toda la información sustentatoria de la misma, adjuntará el diagrama de gantt y cronograma actualizado de valoración, así como todo anexo necesario que fortalezca la propuesta técnica los recursos adicionales para el sostenimiento de la inversión se canalizarán una vez aprobada y registrada la modificación, tomando en cuenta que un plazo vigente o techo presupuestal no se puede emitir opinión de NMF P			el informe de supervisión aprueba la propuesta técnica del estudio el acto resolutivo comprende la formalización administrativa del proceso de elaboración
2 Registra el formato OSIP-C, OSIP-C CON LA RESOLUCIÓN DE FIN		remite informe de opinión favorable a la gerencia municipal emite acto resolutivo, notifica a todos los involucrados.	Solicita Opinión legal.	- Se realiza el archivo, concluido el trámite.			
APROBAR LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS EN LA CARTERA DEL PMI EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL				Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Directiva N° 001-2019-EP/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de			

Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Decreto N° 001-2019-EE/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de

APROBAR LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS EN LA CARTERA DEL PMI EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

Indeterminado

VºBº DEL JEFE

Director (a) de OPMI

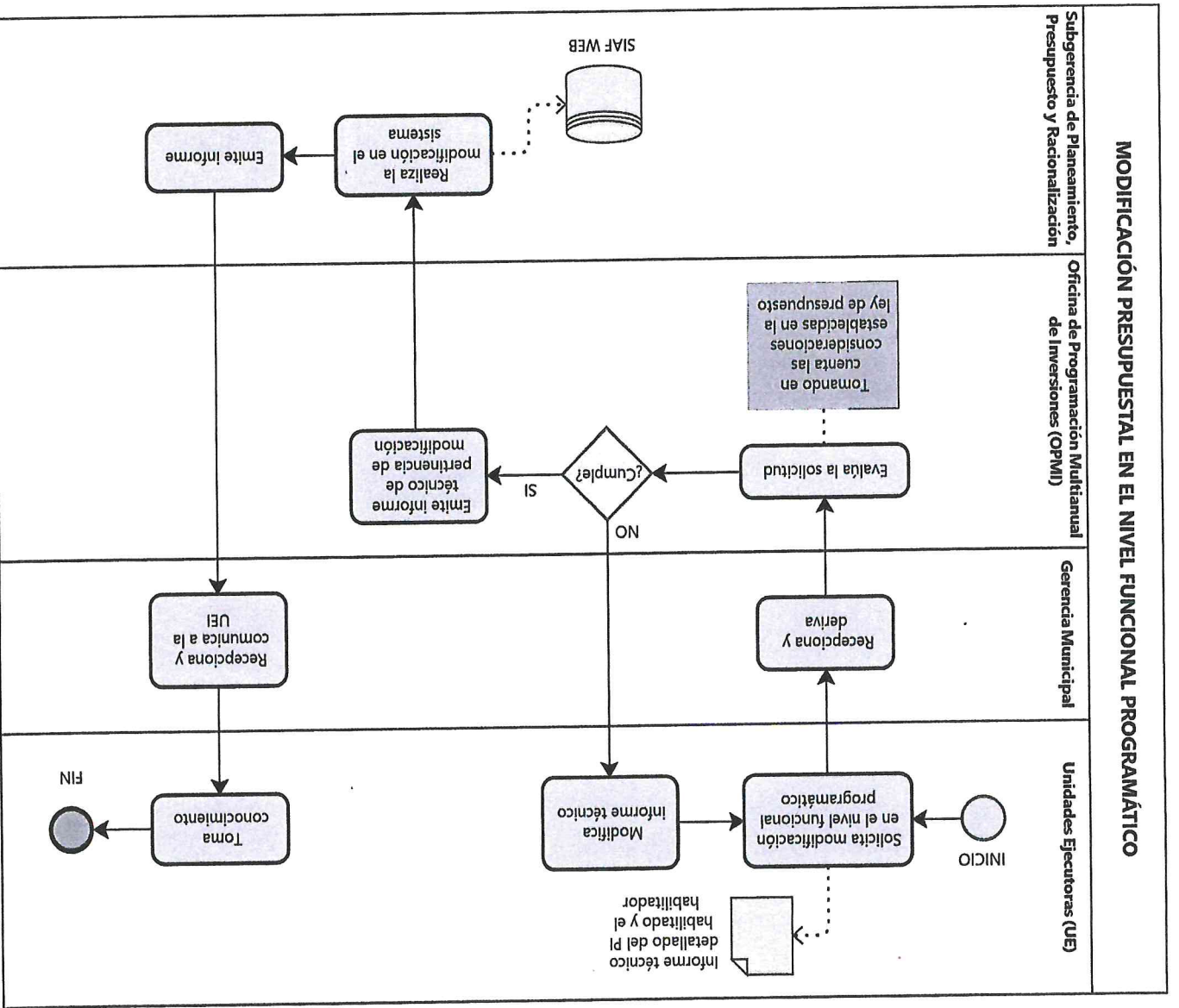


FLUJOGRAMA
MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MODIFICADO

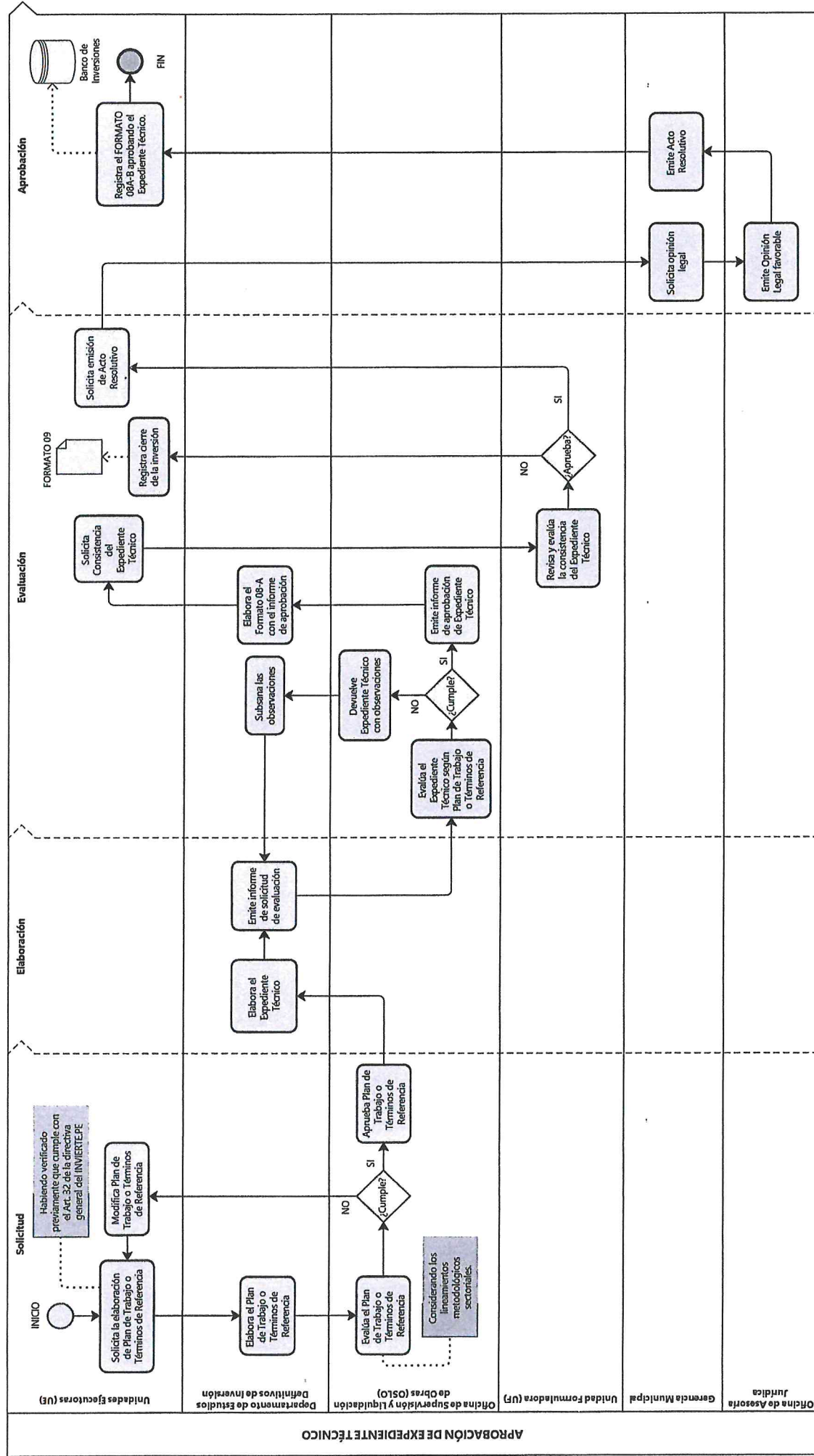
: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
: GERENCIA MUNICIPAL / OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
: REGISTRO DE FORMATO 12B

ETAPA	DEPENDENCIAS		GERENCIA MUNICIPAL	RRHH	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DEMORA		OBSERVACIONES
	UNIDADES EJECUTORAS	OPMI				DÍAS	HORAS	
1	INICIO REGISTRA EL FORMATO 12 B, AL 5 DIA HABIL DEL MES	Evalua la calidad del registro de formato 12 B, emite reporte de cumplimiento.			EL REGISTRO DEL FORMATO 12 B DEBERA REALIZARSE COMO MAXIMO AL 5 DIA HABIL DEL MES EN CURSO, LA UEI EMITIRA EL REPORTE DEL REGISTRO DE TODAS SUS INVERSIONES A LA OPMI PARA SU EVALUACION			
2	subsana las observaciones remitidas por la OPMI	Cumple No						
3		Emite Reporte de cumplimiento 10 dia habil						
4	Comunica a la UEI	Cumple No	EMITE PRIMERA LLAMADA DE ATENCION POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES. REINCIDENCIA EMITE MEMORANDUM DE LLAMADA DE ATENCION CON COPIA A RRHH COMUNICA AL ORGANO CORRESPONDIENTE PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO					
6	MANTENER ACTUALIZADO EL BANCO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA		Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones		1. CORNOGRAMA ACTUALIZADO DE VALORIZACION MENSUALIZADA, PROGRAMADA Y ACUMULADA 2. PROGRAMACION FINANCIERA AL DEVENGADO DEL PIM ASIGNADO 3. SITUACION DE LA INVERSION 4. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA			Indeterminada V°B° DEL JEFE Director (a) de OPMI

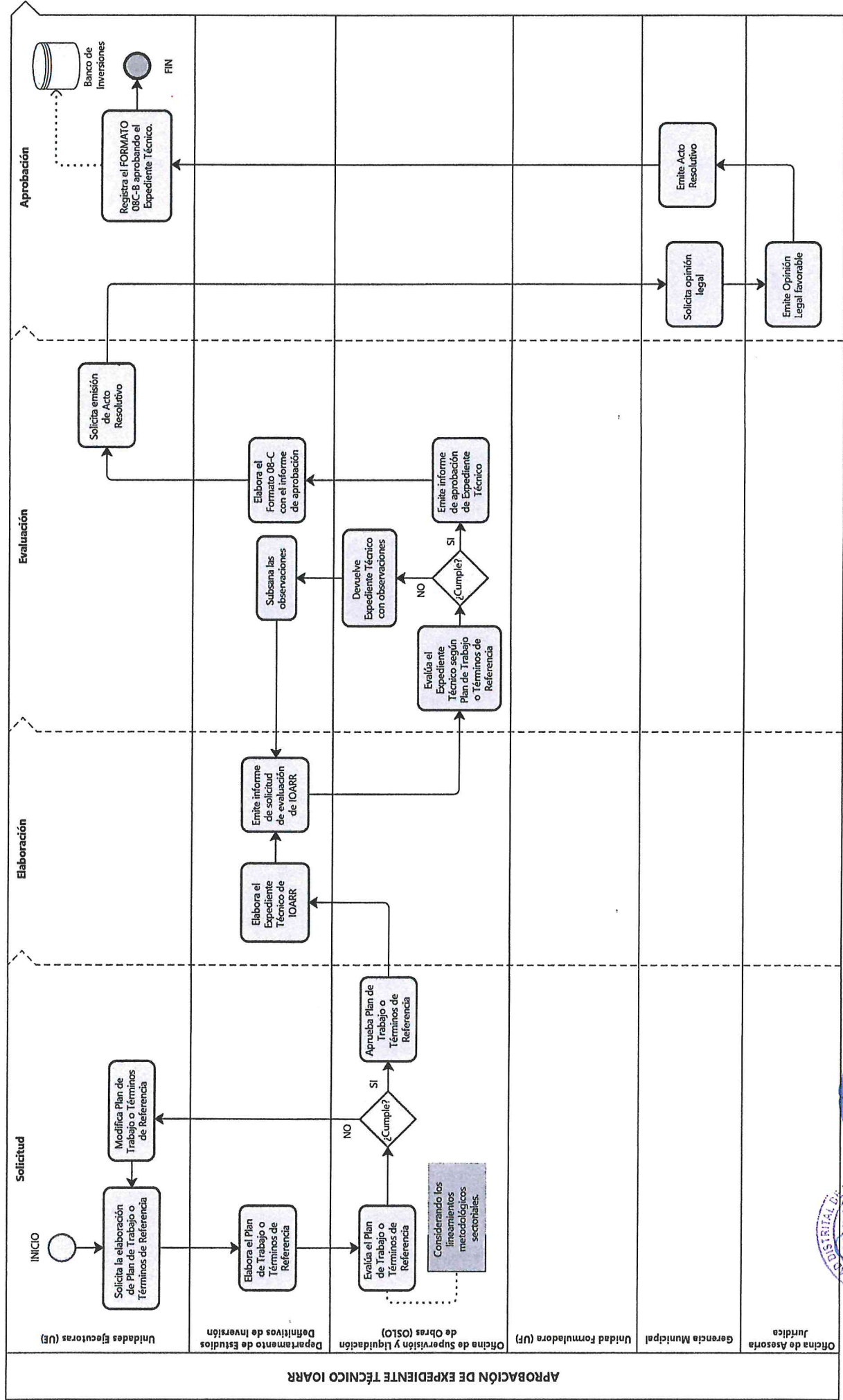
1: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO



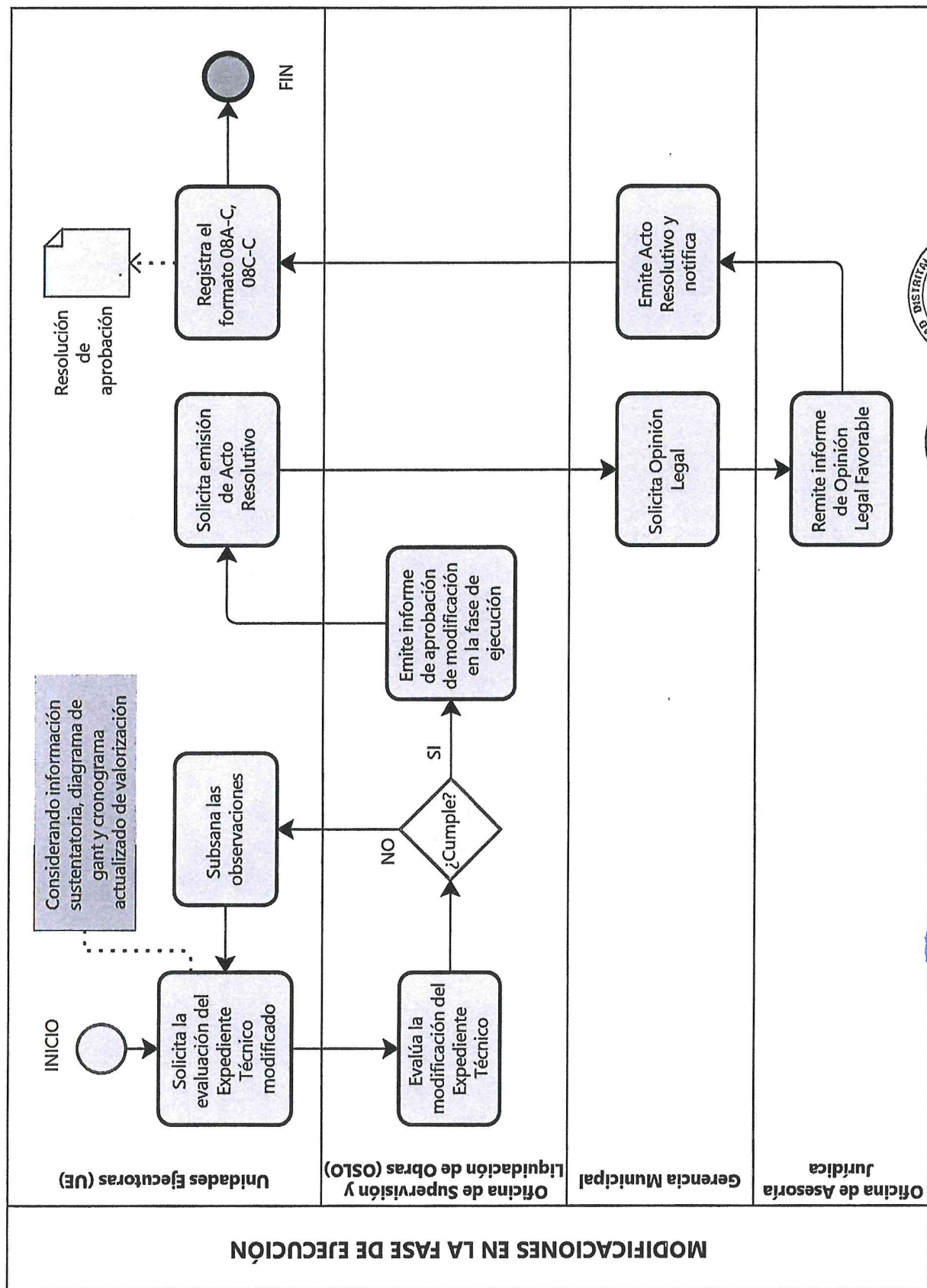
2: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN



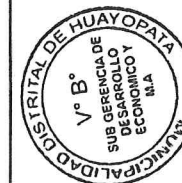
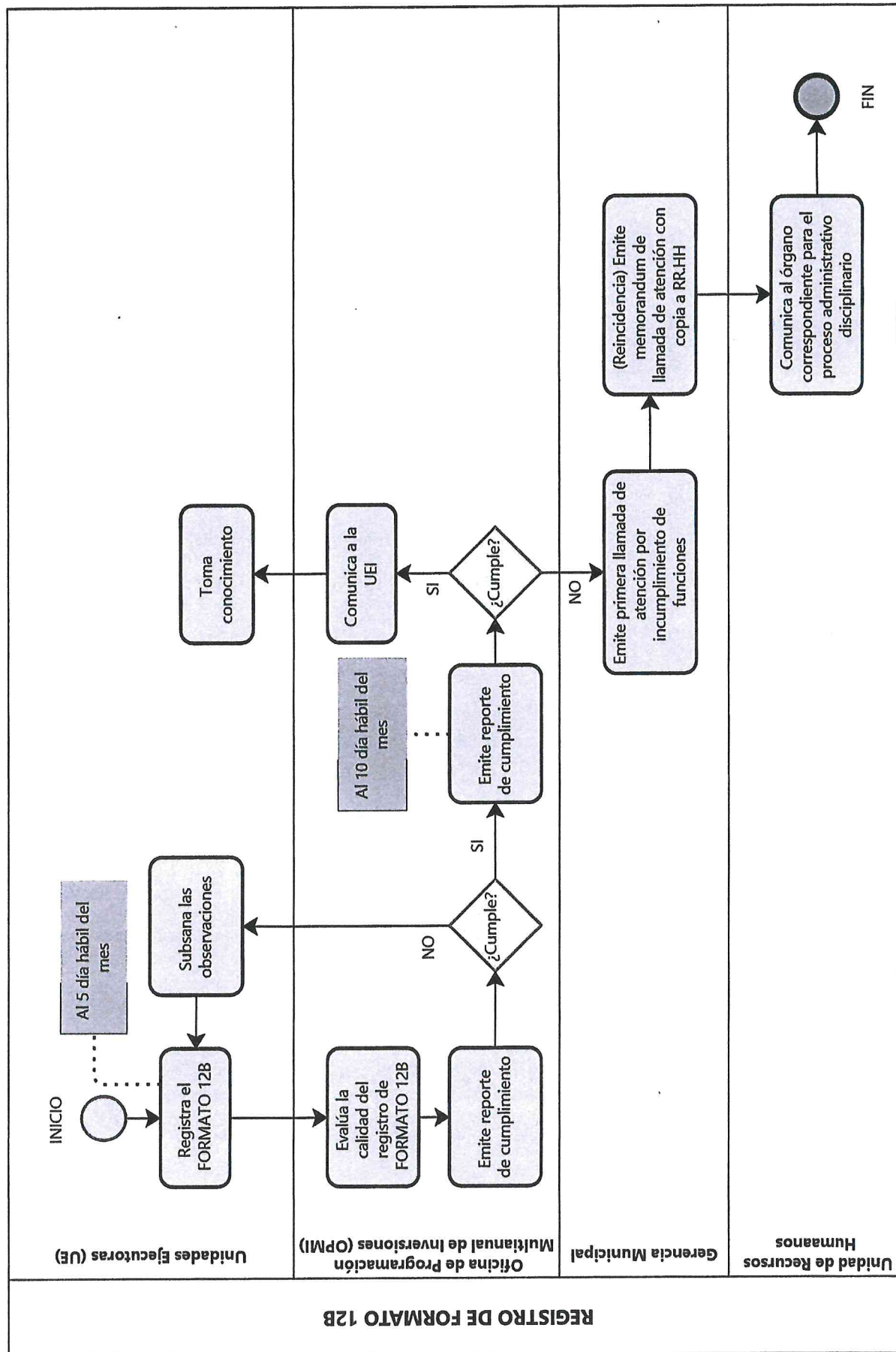
3: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO – IOARR



4: MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN



5: REGISTRO DE FORMATO 12-B



6: REGISTRO DE FORMATO 09 - CIERRE DE INVERSIÓN

